REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 50 DEL DÍA 3 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)	**Verificar la necesidad del centro para definir la contratación de servicios personales como instructor para impartir formación para la oferta educativa del 4 trimestre**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO	79.450.648	X			SUBDIRECTOR DE CENTRO	Edgar.herrera@sena.edu.co			
2	SONIA ESMERALDA CIFUENTES BASTIDAS		X			COORDINADORA DE FORMACION PROFESIONAL (E)	secifuentes@sena.edu.co			
3	NERCY ROSSI SALAZAR	66.748.550	X			COORDINADORA CADEMICA	nrossi@sena.edu.co			
4	ALEEDI ESPERANZA TRAVI	66.953.067	X			COORDINADORA CADEMICA	atravi@sena.edu.co			
5	HENRY MARTINEZ CORTES	16.645.626	X			COORDINADOR ACADEMICO	hemartinez@sena.edu.co			
6	LEIDY CAROLINA VEGA	38.643.974	X			COORDINADORA CADEMICA	lvegav@sena.edu.co			
7	EVA JANETH SANCHEZ	31.911.753	X			COORDINADORA CADEMICA	ejsanchez@sena.edu.co			
8	MARIA CRISTINA MURILLO	66.979.211	X			COORDINADORA ADMINISTRACION EDUCATIVA	mcmurillog@sena.edu.co			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 50		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité Primario – Revisión necesidades de contratación de SPI Instructores para impartir formación vigencia 2023.		
CIUDAD Y FECHA: 03-10-2023	**HORA INICIO:** 14:00	**HORA FIN:** 16:00
LUGAR Y/O ENLACE: Subdirección de Centro	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Revisión necesidades de contratación servicios personales indirectos para instructores en la vigencia 2023.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificar la necesidad del centro para definir la contratación de servicios personales como instructor para impartir formación para la oferta educativa del 4 trimestre		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
El equipo de contratación del centro de formación analiza las necesidades de contratación de Instructor y otros perfiles para la vigencia 2023 segúnplanes, proyectos relacionados con la formación profesional, asignación del presupuesto, según apertura presupuestal y Resolución de adición al presupuesto No. 1-00146 de febrero 3 de 2023 y Resolución No. 1-01213 de 2023. a) La caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro de Formación Profesional. b) El plan tecnológico del centro c) Los lineamientos de contratación señalados en el Plan Operativo Anual del SENA – POA y el Plan de Acción, para la vigencia 2023 d) Directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2023. e) Planeación Indicativa 2023 f) Las metas de formación asignadas al Centro. g) El análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida. h) El análisis del personal de planta apoyando diversas áreas de la regional según resolución i) El número y los nombres de los programas de formación, resultante de la planeación y programación de la oferta de formación en sus diferentes modalidades, garantizando la pertinencia y oportunidad de la respuesta formativa para la vigencia 2023 j) El número y los nombres de los programas de formación en sus diferentes modalidades que pasan de la vigencia 2022 a la 2023. k) La austeridad del gasto y la disponibilidad de recursos proyectada o con que cuenta el Centro de Formación. l) Revisión de la proyección de asignación según apertura del presupuesto vigencia 2023		

m) El valor total de cada contrato y forma de pago queda sujeto a la asignación de recursos según apertura presupuestal 2023 por dirección general.
n) Distribución de presupuesto para contratación de Instructores en las diferentes áreas y proyectos asignados.

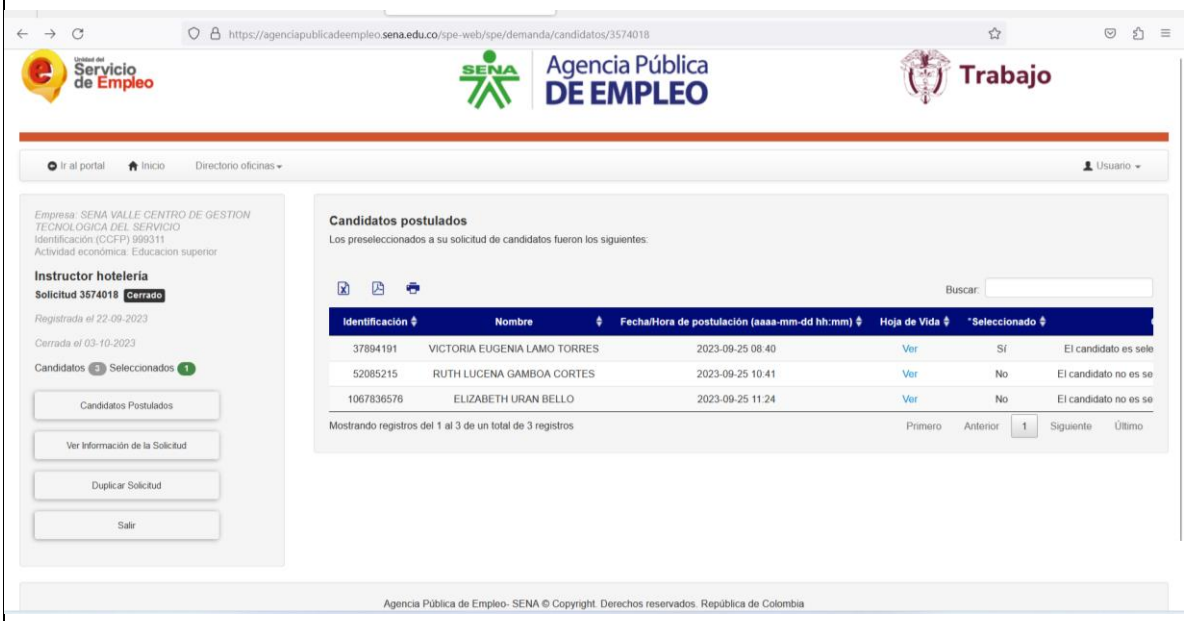
Una vez analizados los anteriores ítems se procede a la definición de las necesidades de contratación de instructores para impartir la formación profesional, quedando distribuidos en el plan de contratación adjunto.

Los Siguientes candidatos fueron seleccionados a través de los aspirantes que se postularon en la convocatoria realizada por la Agencia Pública de Empleo y cumplieron con el perfil establecido, Así:

Instructor Hotelería – Vacante No. 3574018

VICTORIA EUGENIA LAMO TORRES

Para la vacante Instructor Hotelería: se requiere 1 persona, se hizo la consulta en el Banco de instructores en la cual no hay candidatos disponibles que cumplan con el perfil de idoneidad; por lo tanto se procede hacer apertura en la Agencia Pública de Empleo la vacante No. 3574018 de nombre Instructor Hotelería; después de revisar los candidatos postulados se selecciona a la señora: VICTORIA EUGENIA LAMO TORRES identificada con Cedula de Ciudadanía No. 37894191 respectivamente quien está disponible y cumple con el perfil establecido en la vacante.



Instructor Institucional de Integralidad-Enfoque Diferencial – Vacante No. 3574019

MARIA EUGENIA CARDENAS GUZMAN

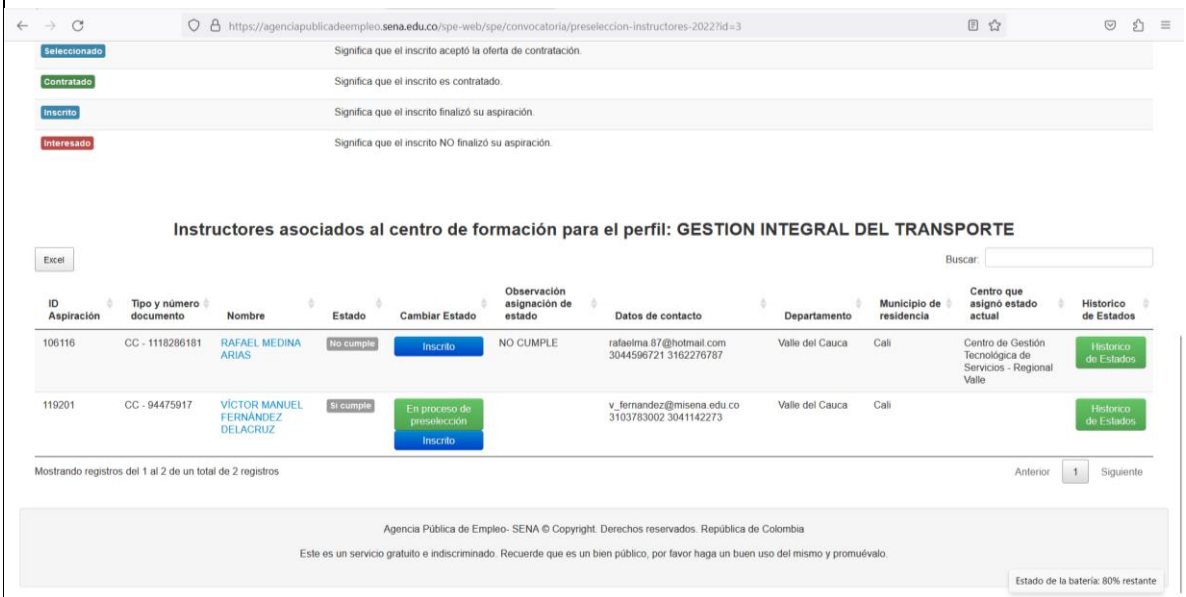
Para la vacante Instructor Institucional de Integralidad-Enfoque Diferencial: se requiere 1 persona, se hizo la consulta en el Banco de instructores en la cual no hay candidatos disponibles que cumplan con el perfil de idoneidad; por lo tanto se procede hacer apertura en

la Agencia Pública de Empleo la vacante No. 3574019 de nombre Instructor Formación para el Trabajo; después de revisar los candidatos postulados se selecciona a la señora: MARIA EUGENIA CARDENAS GUZMAN identificada con Cedula de Ciudadanía No. 66853357 quien está disponible y cumple con el perfil establecido en la vacante.



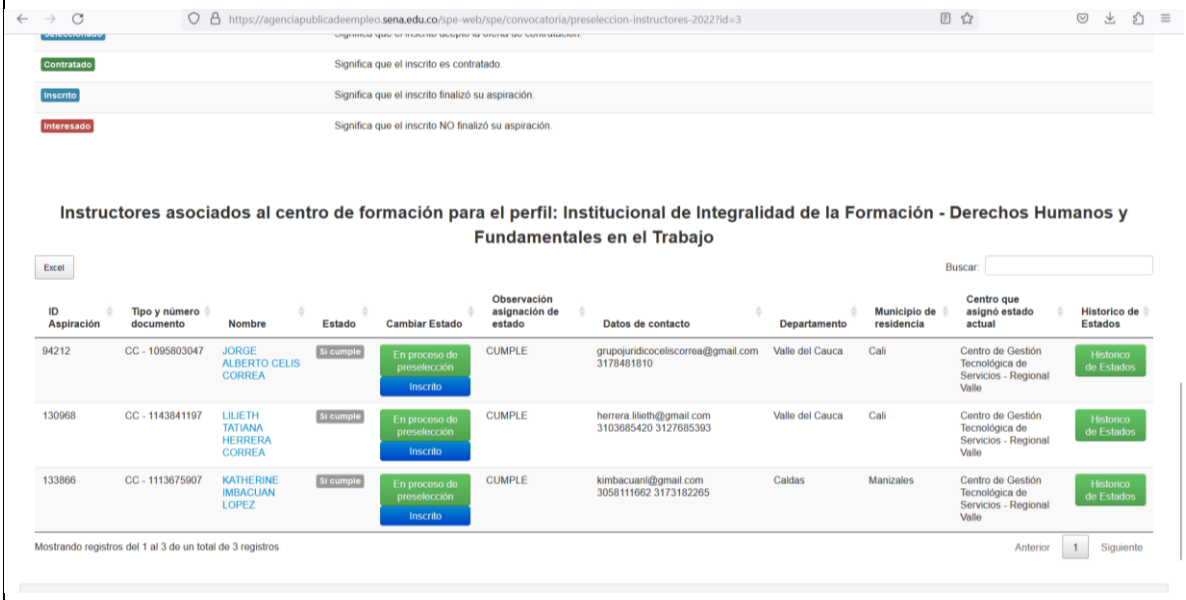
Instructor Logística – Vacante No. 14260

Para la vacante Instructor Logística: se requiere 1 persona, se hizo la consulta en el Banco de instructores y se seleccionó de la vacante 14260 GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE el señor VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ DELACRUZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 94475917quien estaba disponible y cumple con el perfil



Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo – Vacante No. 14267

Para la vacante Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo : se requiere 1 persona, se hizo la consulta en el Banco de instructores y se seleccionó de la vacante 14267 el señor JORGE ALBERTO CELIS CORREA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1095803047 quien estaba disponible y cumple con el perfil.



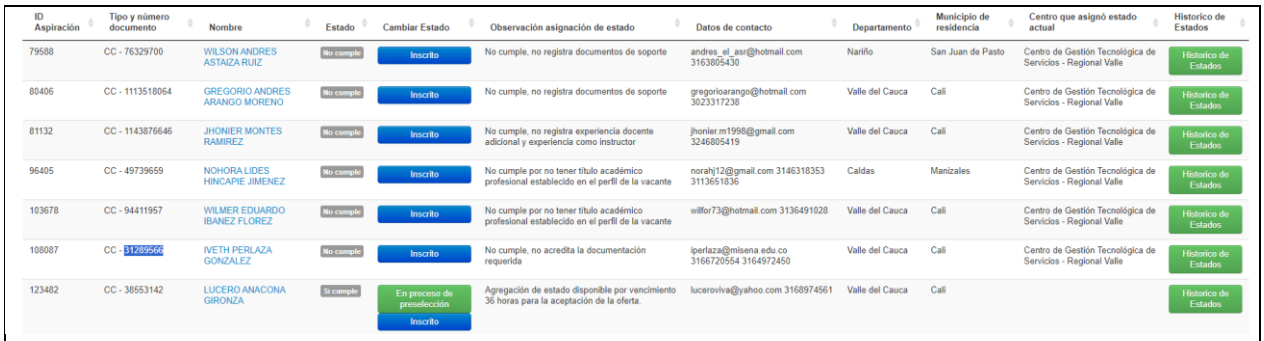
Institucional de Pedagogía - Comunicación– Vacante No. 14126

Para la vacante Instructor Comunicación: se requiere 1 persona, se hizo la consulta en el Banco de instructores y se seleccionó de la vacante 14126 INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - COMUNICACIÓN el señor RODRIGO ALBERTO ESCOBAR GARCIA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 14698489 estaba disponible y cumple con el perfil



Instructor de Gestión Documental – Vacante No. 14170

Para la vacante Instructor Gestión Documental: se requiere 1 persona, se hizo la consulta en el Banco de instructores y se seleccionó de la vacante 14170 INSTRUCTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL la señora IVETH PERLAZA GONZALEZ identificada con Cedula de Ciudadanía No. 31289566 estaba disponible y cumple con el perfil



ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
79588	CC - 76329700	WILSON ANDRES ASTAIZA RUIZ	No cumple	Inscrito	No cumple, no registra documentos de soporte	andres_el_asr@hotmail.com 3163805430	Nariño	San Juan de Pasto	Centro de Gestión Tecnológica de Servicios - Regional Valle	Historico de Estados
80406	CC - 1113518064	GREGORIO ANDRES ARANGO MORENO	No cumple	Inscrito	No cumple, no registra documentos de soporte	gregorioarango@hotmail.com 3023317238	Valle del Cauca	Cali	Centro de Gestión Tecnológica de Servicios - Regional Valle	Historico de Estados
81132	CC - 1143876646	JHONIER MONTES RAMIREZ	No cumple	Inscrito	No cumple, no registra experiencia docente adicional y experiencia como instructor	jhonier.m1998@gmail.com 3246805419	Valle del Cauca	Cali	Centro de Gestión Tecnológica de Servicios - Regional Valle	Historico de Estados
96405	CC - 49739659	NOHORA LIDES HINCAPIE JIMENEZ	No cumple	Inscrito	No cumple por no tener título académico profesional establecido en el perfil de la vacante	norahj12@gmail.com 3146318353 3113651836	Caldas	Manizales	Centro de Gestión Tecnológica de Servicios - Regional Valle	Historico de Estados
103678	CC - 94411957	WILMER EDUARDO IBANEZ FLOREZ	No cumple	Inscrito	No cumple por no tener título académico profesional establecido en el perfil de la vacante	wilfor73@hotmail.com 3136491028	Valle del Cauca	Cali	Centro de Gestión Tecnológica de Servicios - Regional Valle	Historico de Estados
108087	CC - 31289566	IVETH PERLAZA GONZALEZ	No cumple	Inscrito	No cumple, no acredita la documentación requerida	iperlaza@misena.edu.co 3166720554 3164972450	Valle del Cauca	Cali	Centro de Gestión Tecnológica de Servicios - Regional Valle	Historico de Estados
123482	CC - 38553142	LUCERO ANACONA GIRONZA	Si cumple	En proceso de preselección / Inscrito	Agregación de estado disponible por vencimiento 36 horas para la aceptación de la oferta.	luceroviva@yahoo.com 3168974561	Valle del Cauca	Cali		Historico de Estados

Instructor Ingles – Vacante No. 3513104

CLAUDIA XIMENA GIRON CUETIA

Para la vacante Instructor Ingles: se requiere 1 persona, se hizo la consulta en el Banco de instructores en la cual no hay candidatos disponibles que cumplan con el perfil de idoneidad; por lo tanto se procede hacer apertura en la Agencia Pública de Empleo la vacante No. 3513104 de nombre Instructor Hotelería; después de revisar los candidatos postulados se selecciona a la señora: CLAUDIA XIMENA GIRON CUETIA identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1062315273 respectivamente quien está disponible y cumple con el perfil establecido en la vacante.

Candidatos postulados

Los preseleccionados a su solicitud de candidatos fueron los siguientes:

Buscar:

Identificación	Nombre	Fecha/Hora de postulación (aaaa-mm-dd hh:mm)	Hoja de Vida	*Seleccionado	Observación
16948539	JEFFERSON CAICEDO ANGULO	2023-06-29 09:53	Ver	No	El candidato no es seleccionado para ocupar la vacante
86067052	DIEGO ANDRÉS TORRES RINCÓN	2023-06-29 10:10	Ver	No	El candidato no es seleccionado para ocupar la vacante
1110517730	LUZ ANGELICA CUELLAR BURITICA	2023-06-29 10:35	Ver	Sí	El candidato es seleccionado para ocupar la vacante
66768589	MARIA ELENIS CUNDUMI SANCHEZ	2023-06-29 11:30	Ver	No	El candidato no es seleccionado para ocupar la vacante
94382604	ARMANDO PALOMINO RIVAS	2023-06-29 11:45	Ver	No	El candidato no es seleccionado para ocupar la vacante
79593217	RAFAEL NUÑEZ DIAZ	2023-06-29 13:26	Ver	No	El candidato no es seleccionado para ocupar la vacante
31990688	ESPERANZA OCAMPO	2023-06-29 13:30	Ver	Sí	El candidato es seleccionado para ocupar la vacante
7886302	ANDRES EDUARDO LLERENA PAEZ	2023-06-30 05:49	Ver	No	El candidato no es seleccionado para ocupar la vacante
1038096403	ALAN GUILLERMO CARCAMO PEREZ	2023-06-30 10:35	Ver	No	El candidato no es seleccionado para ocupar la vacante
1062315273	CLAUDIA XIMENA GIRON CUETIA	2023-06-30 10:27	Ver	No	El candidato no es seleccionado para ocupar la vacante

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 18 registros

Primero Anterior 1 2 Siguiente Último

Instructor de Gestión de la Seguridad y Salud En El Trabajo– Vacante No. 12620

Para la vacante Instructor Gestión Documental: se requiere 1 persona, se hizo la consulta en el Banco de instructores y se seleccionó de la vacante 12620 INSTRUCTOR DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO la señora ALVARO JOSE GALINDO FERNANDEZ identificada con Cedula de Ciudadanía No. 94512503 estaba disponible y cumple con el perfil



ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
75293	CC - 31600582	JOHANNA CAMPAZ OBREGON	Seleccionado	Contratado / Cumple		joanacampaz@gmail.com 3154250032 3188344546	Valle del Cauca	Buenaventura		Historico de Estados
80155	CC - 94512503	ALVARO JOSE GALINDO FERNANDEZ	Si cumple	En proceso de preselección / Inscrito	De acuerdo a la reclamación recibida se evidencia cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el perfil.	agseguridadysalud@gmail.com 3163532560 3164693333	Valle del Cauca	Cali	Centro de la Construcción - Regional Valle	Historico de Estados

Instructor de Gestión de la Seguridad y Salud En El Trabajo– Vacante No. 12620

Para la vacante Instructor Gestión Documental: se requiere 1 persona, se hizo la consulta en el Banco de instructores y se seleccionó de la vacante 12620 INSTRUCTOR DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO la señora Jakeline Caicedo Valencia identificada con Cedula de Ciudadanía No. 29658795 estaba disponible y cumple con el perfil



ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
99415	CC - 1062304792	LEYDI VERONICA TROCHEZ CARO	Contratado	Cumple	Contratado de acuerdo al proceso de verificación y selección para atender la necesidad, en relación con las metas del Centro de Formación.	vento0517@hotmail.es 3162980534 3103713019	Valle del Cauca	Cali	Centro de la Construcción - Regional Valle	Historico de Estados
101134	CC - 85760751	LUPERLY PALACIO RODRIGUEZ	Contratado	Cumple	Contratado de acuerdo al proceso de verificación y selección para atender la necesidad, en relación con las metas del Centro de Formación.	luperly052671@hotmail.com 3152686132	Tolima	Ibagué	Centro de la Construcción - Regional Valle	Historico de Estados
101959	CC - 14605368	JOHN HENRRY SEBASTIAN CASTILLO OVIEDO	Contratado	Cumple	Contratado de acuerdo al proceso de verificación y selección para atender la necesidad, en relación con las metas del Centro de Formación.	johnsecaov@gmail.com 3113561524	Valle del Cauca	Cali	Centro de la Construcción - Regional Valle	Historico de Estados
102532	CC - 52144283	ISABEL GONZALEZ GUTIERREZ	Si cumple	En proceso de preselección Inscrito	Debido a que se ha detectado que el módulo de cargue de documentos disponible para los interesados en la aplicación de la APE, no dispone de un mecanismo que permita el cargue de la tarjeta profesional, para aquellos perfiles que así lo exigen, lo que ha ocasionado que los Comités de Verificación no hayan podido acceder a validar este requisito. Por lo cual se recibió Comunicación del director de FPI del 06 de enero de 2023, que faculta a los Comités de verificación, para que, en los casos de que, por falta de la tarjeta profesional o licencia para prestar servicios, se haya emitido concepto de no cumplimiento del perfil, sea modificado con concepto de cumplimiento, registrando en la APE el nuevo estado (CUMPLE)	isagon73@hotmail.com 3186233912 3154760264	Valle del Cauca	Cali	Centro de la Construcción - Regional Valle	Historico de Estados
104715	CC - 1130658084	MARLYN ELIANA GOMEZ RUIZ	Contratado	Cumple	Contratado de acuerdo al proceso de verificación y selección para atender la necesidad, en relación con las metas del Centro de Formación.	saludocupacional.mg@gmail.com 3207839096 3153058207	Valle del Cauca	Cali	Centro de la Construcción - Regional Valle	Historico de Estados
106772	CC - 29658795	JAKELINE CAICEDO VALENCIA	Si cumple	En proceso de preselección Inscrito	Debido a que se ha detectado que el módulo de cargue de documentos disponible para los interesados en la aplicación de la APE, no dispone de un mecanismo que permita el cargue de la tarjeta profesional, para aquellos perfiles que así lo exigen, lo que ha ocasionado que los Comités de Verificación no hayan podido acceder a validar este requisito. Por lo cual se recibió Comunicación del director de FPI del 06 de enero de 2023, que faculta a los Comités de verificación, para que, en los casos de que, por falta de la tarjeta profesional o licencia para prestar servicios, se haya emitido concepto de no cumplimiento del perfil, sea modificado con concepto de cumplimiento, registrando en la APE el nuevo estado (CUMPLE)	jakecedo77@hotmail.com 3173573263	Valle del Cauca	Palmira	Centro de la Construcción - Regional Valle	Historico de Estados

CONCLUSIONES

De acuerdo con las consideraciones del comité se establece la siguiente necesidadde contratación del instructor, para ejecutar las acciones de formación con calidad y pertinencia de acuerdo a la meta asignada en la vigencia 2023.

Perfil	Candidatos	Honorarios 2023	Meses/días	Valor contrato
Instructor Hotelería	1	$ 4.017.000	2 Meses 16 días	$ 10,176,400
Instructor Institucional de Integralidad- Enfoque Diferencial	1	$ 4.017.000	2 Meses 16 días	$ 10,176,400
Instructor Logística	1	$ 4.017.000	2 Meses 16 días	$ 10,176,400
Instructor Integralidad de la Formación - Derechos Humanos y Fundamentales	1	$ 4.017.000	2 Meses 16 días	$ 10,176,400
Instructor Institucional de Pedagogía - Comunicación	1	$ 4.017.000	2 Meses 16 días	$ 10,176,400
Instructor Gestión Documental	1	$ 4.017.000	2 Meses 16 días	$ 10,176,400
Instructor Ingles	1	$ 4.017.000	2 Meses 16 días	$ 10,176,400
Instructor de Gestión de la Seguridad y Salud En El Trabajo	2	$4.017.000	2 Meses 16 días	$ 20.352.800

El valor total de cada contrato y forma de pago queda sujeto a la asignación de recursos según apertura presupuestal 2023 por dirección general.		
COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Atender los lineamientos de la Dirección General y Regional y las necesidades del centro de formación, para la ejecución del proceso de contratación de servicios personales para la vigencia 2023.	Comité de contratación de centro.	Octubre 2023
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia) **Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.		

MEMORANDO DE CONTRATACIÓN DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Centro de Gestión Tecnológica de Servicios
Descripción breve de la solicitud:	*Instructores para apoyar la orientación, seguimiento y acompañamiento a las actividades propias del programa de formación Regular, Complementaria y Virtual, así como las demás actividades encomendadas y complementarias que se deriven del objeto del contrato del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios.*
Tipo de formación o programa:	Formación profesional integral titulada y complementaria
Cantidad de contratos:	Nueve (9)
Valor total de la contratación:	**Noventa y Un Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Pesos M/Cte. ($91.587.600)**
CDP:	*123 del 10 de enero del 2023*
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

Edgar Orlando Herrera Prieto
Subdirector

Proyectó: María Eugenia Ruiz Arboleda
Cargo: Técnico Grado 01.

Revisó: Nercy Rossi Salazar
Eva Janeth Sanchez Delgado
Aleedi Travi
Leidy Carolina Vega Vasquez
Henry Martinez Cortes
Cargo: Coordinación Académica
VoBo: Sonia Esmeralda Cifuentes Bastidas
Cargo: Coordinadora de Formación Profesional Integral.

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

<table>
<tr><td>OBJETO:</td><td>Prestación de servicios profesionales de carácter temporal de un instructor para desarrollar acciones de formación integral en los diferentes programas de formación titulada y complementaria, presencial y/o virtual de las redes de conocimiento del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios.</td></tr>
<tr><td>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</td><td>La información de requisitos académicos y competencias mínimas se encuentran relacionadas en el ítem 1 y 2 “Competencias técnicas y personales”, tabla No. 1 del presente documento.</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA RELACIONADA:</td><td>La información de experiencia laboral, profesional y relacionada se encuentra ajustada de acuerdo al diseño curricular del programa académico, está relacionada en el ítem 1 Y 2 “Competencias técnicas y personales”, tabla No. 1 del presente documento.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO:</td><td>Se fija como valor total para la ejecución de nueve (9) contratos, la suma de Noventa y Un Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Pesos M/Cte. ($91.587.600) Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera:

Cada contrato presenta un valor de Diez Millones Ciento Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Pesos M/Cte. ($10.176.400); Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Dos (2) cuotas correspondientes a los meses de octubre y noviembre por valor de Cuatro Millones Diecisiete Mil Pesos M/Cte. ($4.017.000) b) Una (01) última cuota correspondiente al mes de diciembre por valor de Dos Millones Ciento Cuarenta Y Dos Mil Cuatrocientos Pesos M/Cte. ($2.142.000)

Amparado en el CDP No. 123 del diez (10) de enero de 2023.</td></tr>
<tr><td>PLAZO:</td><td>Hasta: Sin exceder la presente vigencia presupuestal.

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>PLAZO</th><th>INSTRUCTORES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2 meses 16 días</td><td>9</td></tr>
<tr><td colspan="2">Total general</td><td>9</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN:</td><td>Santiago de Cali, Yumbo, Jamundí y Palmira</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR:</td><td>La supervisión del contrato será designada por el ordenador del gasto y podrá estar a cargo de la Coordinación académica, Coordinación de Formación Profesional Integral y/o Profesional de Planta.</td></tr>
</table>

ORDENADOR DEL PAGO:	Edgar Orlando Herrera Prieto, Subdirector

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto

1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios CGTS del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

Facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral -bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

La entidad más querida por los colombianos funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

Tal como lo establece el artículo 4 de la ley 119 de 1994, son funciones del SENA

1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.
2. Velar por el mantenimiento de los mecanismos que aseguren el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, relacionadas con el contrato de aprendizaje.
3. Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.
4. Velar porque en los contenidos de los programas de formación profesional se mantenga la unidad técnica.

5. Crear y administrar un sistema de información sobre oferta y demanda laboral.
6. Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas.
7. Diseñar, promover y ejecutar programas de formación profesional integral para sectores desprotegidos de la población.
8. Dar capacitación en aspectos socioempresariales a los productores y comunidades del sector informal urbano y rural.
9. Organizar programas de formación profesional integral para personas desempleadas y subempleadas, y programas de readaptación profesional para personas en situación de discapacidad.
10. Expedir títulos y certificados de los programas y cursos que imparta o valide, dentro de los campos propios de la formación profesional integral, en los niveles que las disposiciones legales le autoricen.
11. Desarrollar investigaciones que se relacionen con la organización del trabajo y el avance tecnológico del país, en función de los programas de formación profesional.
12. Asesorar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la realización de investigaciones sobre recursos humanos y en la elaboración y permanente actualización de la clasificación nacional de ocupaciones, que sirva de insumo a la planeación y elaboración de planes y programas de formación profesional integral.
13. Asesorar al Ministerio de Educación Nacional en el diseño de los programas de educación media técnica, para articularlos con la formación profesional integral.
14. Prestar servicios tecnológicos en función de la formación profesional integral, cuyos costos serán cubiertos plenamente por los beneficiarios, siempre y cuando no se afecte la prestación de los programas de formación profesional.

El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994).

De acuerdo con las normas y apartes vigentes de la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 (Modificado parcialmente por el Decreto 2520 de 2013), la “Estructura Formal” que tiene actualmente el SENA para el desarrollo de sus funciones, es la siguiente:



El SENA tiene 33 regionales, distribuidas en cinco zonas del país: caribe, Andina, Pacífica en la que se encuentra la Regional Valle, Amazónica y de la Orinoquía. El artículo 20 de la Ley 119 de 1994 establece que “Las regionales estarán administradas por un Director Regional, que será representante del Director General, de su nombramiento y remoción y tendrá la responsabilidad de condicionar, administrar y velar por la ejecución de las actividades del SENA dentro de su jurisdicción.
Zona Pacífica "Valle" lidera procesos investigativos que buscan reducir la brecha entre ricos y pobres, mediante el fomento y apoyo a las medianas y pequeñas empresas.

La región vallecaucana es considerada como una zona agrícola por excelencia, dado especialmente por las bondades climáticas, fertilidad de sus tierras y su vocación con el campo que fueron de gran atractivo para los primeros terratenientes en su gran mayoría de origen español, que inclinados por estas ventajas, fueron tecnificando sus cultivos.

Con una cobertura que abarca a los 42 municipios del departamento, imparte formación técnica, tecnológica y complementaria con el fin de incrementar los índices de competitividad y productividad de los sectores estratégicos de la región como son la agroindustria, servicios y comercio, facilitando con esto el desarrollo sostenible y la inclusión social del Pacífico colombiano. Adicionalmente, lidera procesos investigativos que buscan reducir la brecha entre ricos y pobres, mediante el fomento y apoyo a las medianas y pequeñas empresas, que le han apostado a la solución de las necesidades básicas insatisfechas y por ende, al desarrollo sostenible de la región.

Los centros de esta región ofrecen formación en salud ocupacional, talento humano, hotelería, producción multimedia, alimentos, agricultura, especies menores, economía campesina, pesca,

electricidad, construcción y biotecnología, entre otros.

La regional avanza en su posicionamiento como líder nacional en la generación de conocimiento e innovación, así como el aprovechamiento de las últimas tecnologías para la formación profesional, que, en adición con las alianzas estratégicas con instituciones educativas y centros de investigación, garantizarán una mano de obra calificada para responder con las demandas de empresarios de la zona y del país en general.

El Centro de Gestión Tecnológica de Servicios - CGTS, imparte formación tecnológica, técnica, especialización tecnológica, profundización técnica , operarios y auxiliares de los siguientes programas de formación:

NIVEL	NOMBRE PROGRAMA
TECNÓLOGOS	DIRECCIÓN DE VENTAS
	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	GESTIÓN CONTABLE Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA
	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
	GESTIÓN EMPRESARIAL
	REGENCIA DE FARMACIA
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR SALUD
	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO
ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA	COSTOS EN SALUD
	GUIANZA TURÍSTICA
TÉCNICOS	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD
	COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS MASIVOS
	OPERACIONES DE SERVICIOS EN CONTACT CENTER Y BPO
	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
	ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS
	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS
	COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL
	ENFERMERÍA
	INTEGRACIÓN DE OPERACIONES LOGÍSTICAS
	EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS
	OPERACIONES COMERCIALES
	OPERACIONES COMERCIALES EN RETAIL

	RECURSOS HUMANOS
	SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR
	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS
	SERVICIOS FARMACÉUTICOS
PROFUNDIZACIÓN TÉCNICA	TÉCNICAS AVANZADAS DE DESPIGMENTACIÓN CAPILAR
AUXILIAR	ALMACENAMIENTO,EMPAQUE Y EMBALAJE DE OBJETOS
	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y LIMPIEZA
OPERARIO	CUIDADO ESTÉTICO DE MANOS Y PIES

El Centro de Gestión Tecnológica de Servicios- CGTS, con corte al mes de diciembre de 2022, reporta una planta de personal de 102 desarrollan actividad laboral como Instructor representados en 102 personas, distribuidos de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN INSTRUCTOR PLANTA		
ÍTEM	**RED DE CONOCIMIENTO**	**INSTRUCTOR**
1	ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	2
2	AGRÍCOLA	4
3	COMERCIO Y VENTAS	14
4	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	24
5	HOTELERÍA Y TURISMO	11
6	INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE	3
7	INSTITUCIONAL	24
8	LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN	5
9	SALUD	13
10	SERVICIOS PERSONALES	2
TOTAL GENERAL		**102**

Así las cosas, se requiere la contratación de personal debido a que tan solo el 76% de la planta presenta dedicación laboral a impartir Formación Profesional Integral en las áreas medulares del Centro de Formación. Este recurso versus metas de formación impiden el normal desarrollo de la misionalidad del Centro de Formación.

Para la vigencia 2023, por parte de la Dirección General se registran las siguientes metas:

VIGENCIA 2023	
META DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	
MODALIDAD	**META**
ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA (PRESENCIAL)	30

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA (VIRTUAL)	0	
TECNÓLOGOS PRESENCIALES	2764	
TECNÓLOGOS VIRTUALES	738	
TOTAL TECNÓLOGOS	**3.502**	
TOTAL EDUCACIÓN SUPERIOR	**3.532**	
TÉCNICOS LABORAL SIN INTEGRACIÓN PRESENCIAL	3.230	
TÉCNICOS LABORAL VIRTUAL	445	
TÉCNICOS LABORAL CON INTEGRACIÓN	7321	
TOTAL TECNICOS	**10.996**	
AUXILIARES	185	
OPERARIOS	304	
TOTAL OTROS	489	
PROFUNDIZACIÓN TÉCNICA	**117**	
TOTAL TITULADA	**15.134**	
Complementaria Virtual **(Sin Bilingüismo)**	10,135	11,360
Programa Bilingüismo **(Presencial y Virtual)**	5,160	5,760
Fortalecimiento MiPymes	510	510
Resto de complementaria	21,692	19,867
Total Formación Complementaria	**37,497**	**37,497**
GRAN TOTAL DE FORMACIÓN	**53,422**	**52,631**

Se identifica inexistencia de personal suficiente para atender los compromisos del Plan estratégico de la Entidad, Plan de Acción y metas institucionales para la anualidad 2023, identificando necesidades en materia de apoyos a la gestión de las diferentes acciones administrativas que repercutan en la atención y avance de la carga laboral suscrita por los funcionarios de planta.

Por lo anterior, se hace necesario llevar a cabo la contratación presentada en este estudio previo; para lo cual el contratista deberá contar con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas para brindarapoyo de carácter temporal y durante la vigencia 2023 para realizar las siguientes actividades descritas en el siguiente numeral, para lograr el cometido del plan estratégico del SENA, en ese sentido el plazo para cubrir la necesidad planteada se surte en la vigencia enunciada.

En cumplimiento de este propósito y en virtud de las funciones que son propias del SENA – CGTS tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos; por lo que se hace indispensable contar personas idóneas para que preste los servicios profesionales o de apoyo a la gestión según corresponda para la satisfacción de la necesidad: "*Prestación de servicios profesionales de carácter temporal de un instructor para desarrollar acciones de formación integral en los diferentes programas de formación titulada y complementaria, presencial y/o virtual de las redes de conocimiento del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios.*", con el fin de fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas contribuyendo con el cumplimiento del Plan de Acción del SENA y el Plan Nacional de Desarrollo que de acuerdo con lo señalado en el Pacto por la equidad, línea C "Educación de calidad", MinEducación, en coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), revisará y reenfocará los programas de articulación de la educación media, incluyendo

dentro de sus posibles énfasis las competencias empresariales y para el emprendimiento. Así mismo, establecerá una mesa técnica intersectorial cuyo propósito será estimular la mentalidad y cultura emprendedora de los estudiantes de educación media y postmedia, a través de su participación en programas de espacios micro innovadores, en los cuales se promueva la participación de líderes empresariales en diversos sectores como mentores de nuevos emprendimientos. Por último, el SENA, dentro de sus competencias, buscará aumentar el alcance e impacto de estos programas, a través de alianzas con otros actores de formación técnica y tecnológica.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, los futuros contratistas ejercerán actividades relacionadas con la función pública,servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes yrentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

1) Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
2) Participar bajo previa autorización, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
3) Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
4) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato, aplicando según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. Desde su planeación hasta la emisión de juicios de evaluación.
5) Participar bajo previa autorización en proyectos de investigación o innovación técnica y/o pedagógica alineados con las políticas de SENNOVA.
6) Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el

diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
7) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad tiene definido para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades tales como: asociar a las rutas de aprendizaje a los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados, comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices, concertaciones y resultados de planes de mejoramiento y hallazgos en el registro de la información; de acuerdo con lo establecido en el reglamento al aprendiz y manual de convivencia, registrar en el aplicativo definido por el centro de formación, las asistencias a las sesiones de formación según la programación para cada ficha, emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad tiene definido, entre otras.
8) Participar en diferentes actividades asociadas a la ejecución de la formación Profesional Integral, tales como registro calificado, acompañamiento a los aprendices en las actividades propuestas por el área de bienestar al aprendiz, portafolio de servicios, feria vocacional y autoevaluación, entre otras.
9) Cumplir con los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
10) Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados de acuerdo con el procedimiento y lineamientos establecidos por la Entidad.
11) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato; y una vez finalizado el contrato quedar a paz y salvo con el Almacén.
12) Gestionar y entregar a la coordinación y al supervisor(a), a más tardar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente; el reporte mensual de las horas ejecutadas, de acuerdo con los tiempos de programación y lo definido en el manual de contratación.
13) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Tabla No. 1: Perfil profesional y experiencia docente y/o relacionada.

NECESIDADES CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES								
PROGRAMA REGULAR, COMPLEMENTARIA Y VIRTUAL								
ÍTEM	RED DE CONOCIMIENTO	PROGRAMA DE FORMACIÓN	COMPETENCIA	TIPO DE FORMACIÓN	PERFIL	FECHA		CANTIDAD DE INSTRUCTORES
						INICIO	FIN	
1	Gestión Documental	Tecnólogo en Gestión Documental 21 meses Técnico en Asistencia en Organización de Archivos 9 meses Técnico en Asistencia Administrativa 9 meses	Organizar archivos de gestión de acuerdo con normativa.	Auxiliar, Técnicos, Tecnólogos presencial y/o virtual	Requisitos académicos alternativa 1: título profesional universitario en: - Profesional en ciencias de la información y la documentación, bibliotecología y archivística - Profesional en sistemas de información, bibliotecología y archivística. - Profesional en ciencia de la información: bibliotecología, documentación y archivística. - Profesional en ciencia de la información bibliotecólogo (a) - Tarjeta profesional preferiblemente - certificación de competencias laborales en las ncl: organizar archivo central, orientar los procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados. integrar las tic en los procesos de enseñanza aprendizaje profesionales de la salud.	01/10/2023	16/12/2023	1
2	Institucional de Pedagogía - Comunicación	Transversal comunicación en programas de formación técnicos y tecnólogos.	Desarrollar procesos de comunicación eficaces y efectivos, teniendo en cuenta situaciones de orden social, personal y productivo.	Auxiliar, Técnicos, Tecnólogos presencial y/o virtual	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Sociología, Trabajo Social y afines, o Lenguas clásicas o modernas, Español y Literatura, Lingüística, Filología y afines, o Comunicación Social, Periodismo y afines, o Educación, Tarjeta Profesional en los casos exigidos por la ley	01/10/2023	16/12/2023	1
3	Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles Presencial	Transversal Enseñanza de Idiomas en programas de formación técnicos y tecnólogos.	Interactuar en lengua inglesa de forma oral y escrita dentro de contextos sociales y laborales según los criterios establecidos por el marco común europeo de referencia para las lenguas: 192 horas Comprender textos en inglés en forma escrita y auditiva Producir textos en inglés en forma escrita y oral	Auxiliar, Técnicos, Tecnólogos presencial y/o virtual	Titulo de profesional o Tecnólogo en cualquier núcleo de conocimiento con Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como “Clasificación (Placement)”, “Niños de 7 a 12 años (Young Learners)” y “Jóvenes (Teenagers)”). Ver al final de este documento en Anexo 1 la lista de exámenes admitidos por el SENA para tales fines.	01/10/2023	16/12/2023	1
4	Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo	Tecnólogo Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo	Apoyar las actividades de salud ocupacional de acuerdo con el programa establecido y normativa legal vigente	Auxiliar, Técnicos, Tecnólogos presencial y/o virtual	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por profesionales en las áreas de: ingenierías administración sector salud y social. Mínimo 24 meses de experiencia laboral en salud ocupacional especialista en Salud Ocupacional, con licencia de prestación de servicios de Salud Ocupacional.	01/10/2023	16/12/2023	2
5	Logística y Producción Industrial	Tecnólogo en Coordinación de Procesos Logísticos	Controlar los procesos de importación y exportación según normativa y acuerdo entre las partes	Auxiliar, Técnicos, Tecnólogos presencial y/o virtual	ALTERNATIVA 2: NBC EN ADMINISTRACIÓN CON TITULO DE TECNÓLOGO EN: TECNOLOGÍA EN GESTIÓN LOGISTICA, TECNOLOGÍA EN GESTIÓN PORTURIA,	01/10/2023	16/12/2023	1

NECESIDADES CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES								
PROGRAMA REGULAR, COMPLEMENTARIA Y VIRTUAL								
ÍTEM	RED DE CONOCIMIENTO	PROGRAMA DE FORMACIÓN	COMPETENCIA	TIPO DE FORMACIÓN	PERFIL	FECHA		CANTIDAD DE INSTRUCTORES
						INICIO	FIN	
					TECNOLOGÍA EN DISTRIBUCIÓN FÍSICA INTERNACIONAL, TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, TECNOLOGÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA PORTUARIA. NBC EN ECONOMÍA CON TÍTULO DE TECNÓLOGO EN: TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA. NBC EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON TÍTULO DE TECNÓLOGO EN: TECNOLOGÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, TECNÓLOGO EN LOGÍSTICA DE OPERACIONES, TECNÓLOGO EN LOGÍSTICA PORTUARIA Y DEL TRANSPORTE. ADICIONAL: FORMACIÓN EN: LOGÍSTICA, LOGÍSTICA Y TRANSPORTE, OPERACIONES LOGÍSTICAS U OPERACIONES PORTUARIAS. Experiencia Laboral;- ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE OPERACIONES LOGÍSTICAS O TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN Y DOCE (12) MESES ORIENTANDO PROCESOS PEDAGÓGICOS. - ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA OPERACIONES LOGÍSTICAS O TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN Y DOCE (12) MESES ORIENTANDO PROCESOS PEDAGÓGICOS.			
6	Hotelería y Turismo	COORDINACIÓN SERVICIOS HOTELEROS	Coordinar servicios de alojamiento según procedimientos técnicos	Auxiliar, Técnicos, Tecnólogos presencial y/o virtual	PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CONTADURÍA U HOTELERÍA. MÍNIMO DOCE (12) MESES DE VINCULACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO EN EL ÁREA DE LA HOTELERÍA Y DOCE (12) MESES EN EL DESARROLLO DE PROCESOS PEDAGÓGICOS. ADICIONALMENTE, CERTIFICAR CURSOS DE FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA DE MÍNIMO 40 HORAS O PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE EN ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES	01/10/2023	16/12/2023	1
7	Institucional de Integralidad de la Formación - Enfoque Diferencial	Transversal Institucional de Integralidad de la Formación - Enfoque Diferencial	Aplicar procesos de enfoque diferencial en la formación Profesional	Auxiliar Técnicos Tecnólogos Complementaria	PSICOLOGO, LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL.MÍNIMO DOCE (12) MESES DE EXPERIENCA TECNICA Y DOCE (12) MESES EN EL DESARROLLO DE PROCESOS PEDAGÓGICOS.	01/10/2023	16/12/2023	1
8	Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos fundamentales	Transversal Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos fundamentales	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los	Auxiliar Técnicos Tecnólogos Complementaria	(N.B.C.), (TITULOS SENA) .Título Profesional universitario en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. (Ver	01/10/2023	16/12/2023	1

NECESIDADES CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES								
PROGRAMA REGULAR, COMPLEMENTARIA Y VIRTUAL								
ÍTEM	RED DE CONOCIMIENTO	PROGRAMA DE FORMACIÓN	COMPETENCIA	TIPO DE FORMACIÓN	PERFIL	FECHA		CANTIDAD DE INSTRUCTORES
						INICIO	FIN	
			convenios internacionales		anexo N.B.C) Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así:Doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida			
TOTAL GENERAL								9

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Se fija como valor total para la ejecución de nueve (9) contratos, la suma de **Noventa y Un Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Pesos M/Cte. ($91.587.600)** Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera:

Cada contrato presenta un valor de **Diez Millones Ciento Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Pesos M/Cte. ($10.176.400)*;*** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a)

Dos (2) cuotas correspondientes a los meses de octubre y noviembre por valor de **Cuatro Millones Diecisiete Mil Pesos M/Cte. ($4.017.000)** b) Una (01) última cuota correspondiente al mes de diciembre por valor de **Dos Millones Ciento Cuarenta Y Dos Mil Cuatrocientos Pesos M/Cte. ($2.142.000)**

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato será designada por el ordenador del gasto a quien ocupe el cargo de la Coordinación académica, Coordinación de Formación Profesional Integral y/o a otro Profesional de Planta.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector de Centro de Formación designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. **Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI_____NO__X___

12. **Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones**: SI__X___NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento

.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor **RODRIGO ALBERTO ESCOBAR GARCIA**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	25/11/2022	31/12/2022	1	19	X	
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	24/1/2022	30/9/2022	8	19	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	16/6/2021	30/12/2021	6	45	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	20/3/2020	16/12/2020	8	87	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	22/4/2019	21/12/2019	7	97	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			30	267	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor **CLAUDIA XIMENA GIRÓN CUETIA**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Colegio Franciscano de Pío XII	9/8/2022	30/6/2023	10	21	X	
Colegio Franciscano de Pío XII	10/8/2021	30/6/2022	10	20	X	
Colegio Franciscano de Pío XII	13/8/2020	30/6/2021	10	17	X	
Colegio Franciscano de Pío XII	8/8/2019	30/6/2020	10	22	X	

					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			40	80	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor **JAKELINE CAICEDO VALENCIA**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
	X	

EXPERIENCIA					**EXPERIENCIA RELACIONADA**	
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**
SENA CENTRO DE LA CONSTRUCCION	23/2/2022	17/12/2022	9	24	X	
SENA CENTRO DE LA CONSTRUCCION	4/2/2021	22/12/2021	10	18	X	
SENA CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL PALMIRA	5/11/2020	19/12/2020	1	14	X	
GRUPO PROFESIONAL SEREX	4/11/2017	2/11/2018	11	29	X	
					CUMPLE	**NO CUMPLE**
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			31	85	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor **ALVARO JOSE GALINDO FERNANDEZ**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
	X	

EXPERIENCIA					**EXPERIENCIA RELACIONADA**	
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**
SENA VALLE CENTRO DE	19/7/2022	17/12/2022	4	28	X	

LA CONSTRUCCION						
POLITÉCNICO SUPERIOR DE OCCIDENTE	21/4/2022	10/6/2022	1	20	X	
CORPORACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES SALAMANDRA	1/8/2017	15/12/2021	52	14	X	
					CUMPLE	**NO CUMPLE**
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			57	62	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor **IVETH PERLAZA GONZALEZ**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
	X	

EXPERIENCIA					**EXPERIENCIA RELACIONADA**	
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**
SENA	1/3/1976	1/5/2014	458	0	X	
					CUMPLE	**NO CUMPLE**
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			458	0	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor **JORGE ALBERTO CELIS CORREA**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**
TALLER DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA WILSON CORREA AGUILAR	1/9/2016	30/5/2018	20	0	X	
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	2/11/2018	6/7/2019	8	4	X	
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO UDI	1/2/2020	30/5/2020	4	0	X	
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO UDI	1/7/2020	1/11/2020	4	0	X	
					CUMPLE	**NO CUMPLE**
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			36	4	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor **VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ DELACRUZ**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**
CONVENIO SENA-UNICUCES	23/1/2017	30/6/2017	6	0	X	
CONVENIO SENA-UNICUCES	17/7/2017	22/12/2017	6	0	X	
DANILO VARELA & CIA S en C	15/1/2005	30/7/2009	54	15	X	
					CUMPLE	**NO CUMPLE**
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			66	15	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor **MARIA**

EUGENIA CARDENAS GUZMAN, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA VALLE CENTRO DE LA CONSTRUCCION	2/3/2020	12/12/2020	9	32	X	
SENA VALLE CENTRO DE LA CONSTRUCCION	19/7/2019	30/12/2019	5	35	X	
FE Y ALEGRIA	15-07-2008	15/7/2009	12	0	X	
FE Y ALEGRIA	15-08-2007	15/6/2008	10	0	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			36	67	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor **VICTORIA EUGENIA LAMO TORRES**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SAN GIL GRUPO HOTELERO	21-10-2013	28/10/2019	72	23	X	
HOTEL VIZCAYA CURITI	26-02-2018	28-10-2019	20	6	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			92	29	X	

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculocontractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Políticaque exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes,pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.
Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similaresa las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENAestá facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones quele son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluyan los siguientes tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización. 2. Unos conocimientos en tecnologías específicas y 3. Una restricción de la oferta laboral en la regiónde las calidades requeridas por la entidad.
Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector de Centro establece queel futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente**.**

a. Clasificación UNSPS.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80111601 asistencia de Oficina o Administrativa Temporal	**80** - Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	**8011** – Servicios de Recursos Humanos	**801116** – Servicios de personal Temporal	**80111601** – Servicios de personal temporal

b. Sector perteneciente al objeto contractual.

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de

agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos de prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No y año	Contratista	Objeto de contrato	Plazo	Valor de contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CNTR.3284976 - 2022	ANGELA MARIA CASTAÑO MORENO	Prestación de serviciosprofesionales como instructor para impartir formación titulada y complementaria a los aprendices de la red de Salud del centro en modalidad presencial y/o virtual durante la vigencia.	11,5	41.210.000	Banco de instructores
CNTR.3317903 - 2022	CARMEN ALICIA MEZA PERCIA	Prestación de serviciosprofesionales como instructor para impartir formación titulada y complementaria a los aprendices de la red de Salud del centro en modalidad presencial y/o virtual durante la vigencia.	11,5	41.210.000	Banco de instructores
CNTR.3285095 - 2022	EDSON ALEJANDRO CHOCUE CABAL	Prestación de serviciosprofesionales como instructor para impartir formación titulada y complementaria a los aprendices de la red de Actividad Física Recreación y Deporte del centro en modalidad presencial y/o virtual durante la vigencia.	11,5	41.210.000	Banco de instructores

CCNTR.3287656 - 2022	JESUS ANTONIO SANDOVAL CORDOBA	Prestación de serviciosprofesionales como instructor para impartir formación	11,5	41.210.000	Banco de instructores
		titulada y complementaria a los aprendices de la red de Salud del centro enmodalidad presencial y/o virtual durante la vigencia			
CNTR.32868 82 - 2022	HENRY ALBERTO AMEZQUITA CORREA	Prestación de serviciosprofesionales como instructor para impartir formación titulada y complementaria a los aprendices en transversalidad Edumática en modalidad presencial y/o virtual durante la vigencia	11,5	41.210.000	Banco de instructores
CNTR.32874 10 - 2022	ISABEL VALENCIA PUENTES	Prestación de serviciosprofesionales como instructor para impartir formación titulada y complementaria a losaprendices de transversalidad modalidad presencial y/o virtual durante la vigencia	11,5	41.210.000	Banco de instructores

CNTR.33315 14 - 2022	NAZLY YULIANA BENJUMEA BECERRA	Prestación de serviciosprofesionales como instructor para impartir formación titulada y complementaria a los aprendices en la Red de Institucional de Pedagogía Bilingüismo del centro en modalidad presencial y/o virtual durante la vigencia	11,5	41.210.000	Banco de instructores
2231506	RITA PATRICIA BAUTISTA CARRILLO	Prestación de serviciosprofesionales como instructor para impartir formación titulada y complementaria a los aprendices de la red de Salud del centro en modalidad presencial y/o virtual durante la vigencia	10,4	39´543.898	Banco de instructores
2588494	MARIBEL MUÑOZ	Prestación de serviciosprofesionales como instructor para impartir formación titulada y complementaria a los aprendices de la red de Salud del centro en modalidad presencial y/o virtual durante la vigencia.	6	22.867.238	Banco de instructores
3395063	JUAN CARLOS JARAMILLO	Instructores transversales para desarrollar acciones de formación integral en los diferentes programas de formación titulada y complementaria, presencial y/o virtual de la red de Institucional de la enseñanza de idiomas- Inglés del	9	35.100.000	Banco de instructores

		Centro de Gestión Tecnológica de Servicios			
3405502	KARINA NATHAL Y JIMENEZ PADILLA	Instructores transversales para desarrollar acciones de formación integral en los diferentes programas de formación titulada y complementaria, presencial y/o virtual de la red de Institucional de la enseñanza de idiomas- Inglés del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios	9	35.100.000	Banco de instructores

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por los futuros contratistas en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los

Edgar Orlando Herrera Prieto
Subdirector
Centro de Gestión- Tecnológica de Servicios CGTS

Proyectó: María Eugenia Ruiz Arboleda
Cargo: Técnico Grado 01.

Revisó: Nercy Rossi Salazar
Eva Janeth Sanchez Delgado

Aleedi Travi

Leidy Carolina Vega Vasquez

Henry Martinez Cortes

Cargo: Coordinación Académica

VoBo: Sonia Esmeralda Cifuentes Bastidas

Cargo: Coordinadora de Formación Profesional Integral (E)

VoBo: Maria del Pilar Murillo Rusynke

Cargo: Abogada Contratista CGTS

Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

CUARTA Y QUINTA OFERTA

PERIODO : AÑO 2023
TOPE GLOBAL PROGRAMADO
SALDO
% UTILIZADO:

ELABORADO POR: LEIDY CAROLINA VEGA - HENRY MARTINEZ CORTES - EVA JANETH SÁNCHEZ DELGADO - NERCY ROSSI - ALEEDI TRAVI
Nombre:
Tel/fono: **IP 22716**

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)	PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS		LECTIVA	
Regional Valle - CGTS	Auxiliar, Técnicos, Tecnólogos presencial y/o virtual	Gestión Documental	Período fijo	1	2	16	1/10/2023	16/12/2023	$ 4,017,000	$ 10,176,400			Tecnólogo en Gestión Documental 21 meses Técnico en Asistencia en Organización de Archivos 9 meses Técnico en Asistencia Administrativa 9 meses	REQUISITOS ACADÉMICOS ALTERNATIVA 1: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN: - PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA - PROFESIONAL EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA. - PROFESIONAL EN CIENCIA DE LA INFORMACIÓN: BIBLIOTECOLOGÍA, DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVÍSTICA. -PROFESIONAL EN CIENCIA DE LA INFORMACIÓN BIBLIOTECÓLOGO (A) - TARJETA PROFESIONAL PREFERIBLEMENTE - CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN LAS NCL: ORGANIZAR ARCHIVO CENTRAL, ORIENTAR LOS PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS. INTEGRAR LAS TIC EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE
Regional Valle - CGTS	Auxiliar, Técnicos, Tecnólogos presencial y/o virtual	Institucional de Pedagogía - Comunicación	Período fijo	1	2	16	1/10/2023	16/12/2023	$ 4,017,000	$ 10,176,400			Desarrollar procesos de comunicación eficaces y efectivos, teniendo en cuenta situaciones de orden social, personal y productivo. 48 horas	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Sociología, Trabajo Social y afines, o Lenguas clásicas o modernas, Español y Literatura, Lingüística, Filología y afines, o Comunicación Social, Periodismo y afines, o Educación, Tarjeta Profesional en los casos exigidos por la ley
Regional Valle - CGTS	Auxiliar, Técnicos, Tecnólogos presencial y/o virtual	Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles Presencial - 1556	Período fijo	1	2	16	1/10/2023	16/12/2023	$ 4,017,000	$ 10,176,400			Interactuar en lengua inglesa de forma oral y escrita dentro de contextos sociales y laborales según los criterios establecidos por el marco común europeo de referencia para las lenguas: 192 horas Comprender textos en inglés en forma escrita y auditiva Producir textos en inglés en forma escrita y oral: 360 horas	Titulo de profesional o Tecnólogo en cualquier núcleo de conocimiento con Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)"). Ver al final de este documento en Anexo 1 la lista de exámenes admitidos por el SENA para tales fines.
Regional Valle - CGTS	Auxiliar, Técnicos, Tecnólogos presencial y/o virtual	GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Período fijo	1	2	16	1/10/2023	16/12/2023	$ 4,017,000	$ 10,176,400			TECNÓLOGO GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 18 meses	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por profesionales en las áreas de: ingenierías administración sector salud y social. Mínimo 24 meses de experiencia laboral en salud ocupacional especialista en Salud Ocupacional, con licencia de prestación de servicios de Salud Ocupacional.
Regional Valle - CGTS	Auxiliar, Técnicos, Tecnólogos presencial y/o virtual	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Período fijo	1	2	16	1/10/2023	16/12/2023	$ 4,017,000	$ 10,176,400			TECNÓLOGO GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 18 meses	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por profesionales en las áreas de: ingenierías administración sector salud y social. Mínimo 24 meses de experiencia laboral en salud ocupacional especialista en Salud Ocupacional, con licencia de prestación de servicios de Salud Ocupacional.
Regional Valle - CGTS	Auxiliar, Técnicos, Tecnólogos presencial y/o virtual	LOGISTICA	Período fijo	1	2	16	1/10/2023	16/12/2023	$ 4,017,000	$ 10,176,400			Auxiliar 6 meses Técnicos 15 meses Tecnólogos 27 meses Complementaria 48 horas	Requisitos academicos: ALTERNATIVA 1: NBC EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN :INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA LOGÍSTICA, INGENIERÍA DE PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD, INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN, INGENIERÍA DE PROCESOS, ECONOMÍA. NBC EN ADMINISTRACIÓN CON TÍTULO UNIVERSITARIO EN: ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA, ADMINISTRACIÓN EN LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, NEGOCIOS INTERNACIONALES, ADMINISTRACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. PROFESIONAL EN COMERCIO INTERNACIONAL ALTERNATIVA 2: NBC EN ADMINISTRACIÓN CON
Regional Valle - CGTS	Auxiliar, Técnicos, Tecnólogos presencial y/o virtual	COORDINACIÓN SERVICIOS HOTELEROS	Período fijo	1	2	16	1/10/2023	16/12/2023	$ 4,017,000	$ 10,176,400			Auxiliar 6 meses Técnicos 15 meses Tecnólogos 27 meses Complementaria 48 horas	PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CONTADURÍA U HOTELERÍA. MÍNIMO DOCE (12) MESES DE VINCULACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO EN EL ÁREA DE LA HOTELERÍA Y DOCE (12) MESES EN EL DESARROLLO DE PROCESOS PEDAGÓGICOS. ADICIONALMENTE, CERTIFICAR CURSOS DE FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA DE MÍNIMO 40 HORAS O PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE EN ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES
Regional Valle - CGTS	Auxiliar, Técnicos, Tecnólogos presencial y/o virtual	Institucional de Integralidad de la Formación - Enfoque Diferencial	Período fijo	1	2	16	1/10/2023	16/12/2023	$ 4,017,000	$ 10,176,400			Auxiliar 6 meses Técnicos 15 meses Tecnólogos 27 meses Complementaria 48 horas	PSICOLOGO, LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL.MÍNIMO DOCCE (12) MESES DE EXPERIENCA TECNICA Y DOCE (12) MESES EN EL DESARROLLO DE PROCESOS PEDAGÓGICOS.
Regional Valle - CGTS	Auxiliar, Técnicos, Tecnólogos presencial y/o virtual	Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos fundamentales	Período fijo	1	2	16	1/10/2023	16/12/2023	$ 4,017,000	$ 10,176,400			Auxiliar 6 meses Técnicos 15 meses Tecnólogos 27 meses Complementaria 48 horas	(N.B.C.), (TITULOS SENA) .Título Profesional universitario en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. (Ver anexo N.B.C) Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así:Doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales
TOTALES				9						$ 91.587.600				

Edgar Orlando Herrera Prieto
Subdirector del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios

Proyecto: Maria Eugenia Ruiz Arboleda - Grado 1
Reviso:
Henry Martinez Cortes - Coordinador Academico
Nercy Rossi Salazar - Coordinadora Academi
Eva Janeth Sanchez Delgado - Coordinadora Acac
Aleedi Travi - Coordinadora Academica
Leidy Carolina Vega Vasquez - Coordinadora Academica

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservacia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coorinadores.	En la planeación del proceso
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Especifico	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones adminsitra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de politicas sobre la administracion de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realiice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio-	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausualas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Especifico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente

1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservacia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atraser	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coorinadores.	En la planeación del proceso
11	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinfor mación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención a traves del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrat o	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.
*** En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.**																					

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHhbonilla	HAROLD BONILLA RIVAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-076-931110	CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS-VALLE
Fecha y Hora Sistema:	2023-09-22-12:06 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	123	**Fecha Registro:**	2023-01-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-076-931110 CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS-VALLE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	454.327.000,00	**Valor Total Operaciones:**	2.489.176.600,00		**Valor Actual.:**	2.943.503.600,00	**Saldo x Comprometer:**	335.197.500,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	123	**Fecha Registro:**	2023-01-10	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
931145 CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS-VALLE - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF	2023-03-13		696.984.057,00			
					2023-05-26		103.000.000,00			
					2023-06-30		412.000.000,00			
					2023-07-18		16.334.971,00			
					2023-08-15		-22.225,00			
					2023-02-08	454.327.000,00	925.682.297,00			
					Total:	454.327.000,00	2.153.979.100,00	2.608.306.100,00	0,00	0,00
931145 CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS-VALLE - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	27	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2023-09-22	0,00	335.197.500,00			
					Total:	0,00	335.197.500,00	335.197.500,00	335.197.500,00	0,00

Objeto:	CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES – FORMACION REGULAR Y COMPLEMENTARIA



FRANCISCO JOSE LUNA RAMIREZ

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

No.1131-Octubre 05-2023

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN TECNOLOGICA DE SERVICIOS ADSCRITO AL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Objeto: 76-9311-583 - 76-9311-591 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal de diez instructores para desarrollar acciones de formación integral en los diferentes programas de formación titulada y complementaria, presencial y/o virtual de las redes de conocimiento del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios.

Para mayor constancia se firma en Santiago de Cali, a los 03 días del mes de octubre de 2023.

EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO

SUBDIRECTOR DE CENTRO

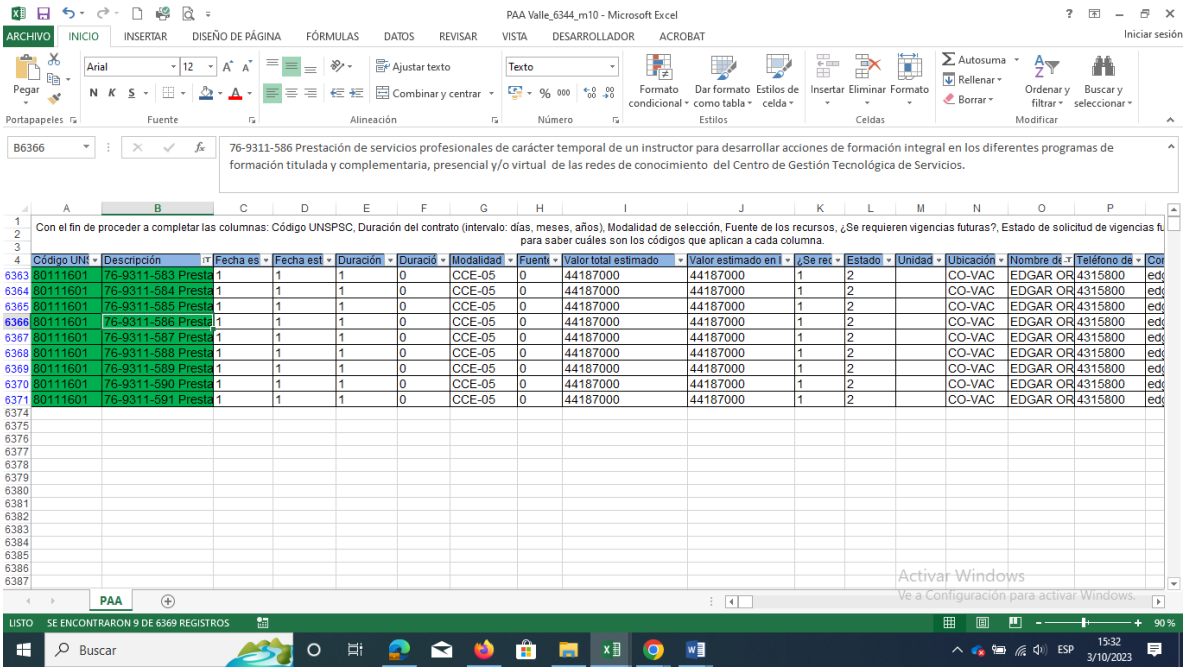
Proyectó: María Eugenia Ruiz Arboleda
Técnico Grado 1

Revisó: Nercy Rossi Salazar
Eva Janeth Sanchez Delgado
Aleedi Travi
Leidy Carolina Vega Vasquez
Henry Martinez Cortes
Cargo: Coordinación Académica

VoBo: Sonia Esmeralda Cifuentes Bastidas
Cargo: Coordinadora de Formación Profesional Integral (E)
VoBo: Maria del Pilar Murillo Rusynke
Cargo: Abogada Contratista CGTS

No.1131-Octubre 05-2023

PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



PAA Valle_6344_m10 - Microsoft Excel

B6366: 76-9311-586 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal de un instructor para desarrollar acciones de formación integral en los diferentes programas de formación titulada y complementaria, presencial y/o virtual de las redes de conocimiento del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios.

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias fu
para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

	Código UNS	Descripción	Fecha es	Fecha est	Duración	Duració	Modalidad	Fuente	Valor total estimado	Valor estimado en l	¿Se req	Estado	Unidad	Ubicación	Nombre de	Teléfono de	Co
6363	80111601	76-9311-583 Presta	1	1	1	0	CCE-05	0	44187000	44187000	1	2		CO-VAC	EDGAR OR	4315800	edg
6364	80111601	76-9311-584 Presta	1	1	1	0	CCE-05	0	44187000	44187000	1	2		CO-VAC	EDGAR OR	4315800	edg
6365	80111601	76-9311-585 Presta	1	1	1	0	CCE-05	0	44187000	44187000	1	2		CO-VAC	EDGAR OR	4315800	edg
6366	80111601	76-9311-586 Presta	1	1	1	0	CCE-05	0	44187000	44187000	1	2		CO-VAC	EDGAR OR	4315800	edg
6367	80111601	76-9311-587 Presta	1	1	1	0	CCE-05	0	44187000	44187000	1	2		CO-VAC	EDGAR OR	4315800	edg
6368	80111601	76-9311-588 Presta	1	1	1	0	CCE-05	0	44187000	44187000	1	2		CO-VAC	EDGAR OR	4315800	edg
6369	80111601	76-9311-589 Presta	1	1	1	0	CCE-05	0	44187000	44187000	1	2		CO-VAC	EDGAR OR	4315800	edg
6370	80111601	76-9311-590 Presta	1	1	1	0	CCE-05	0	44187000	44187000	1	2		CO-VAC	EDGAR OR	4315800	edg
6371	80111601	76-9311-591 Presta	1	1	1	0	CCE-05	0	44187000	44187000	1	2		CO-VAC	EDGAR OR	4315800	edg

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

PAA

LISTO SE ENCONTRARON 9 DE 6369 REGISTROS 90 %

Buscar ESP 15:32 3/10/2023

AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION REGIONAL VALLE

CONSIDERANDO

Que el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios de la Regional Valle, requiere contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal, de nueve (9) Profesionales en las áreas Instructores en redes de conocimiento de Dirección de Ventas, Comercio y Ventas, Gestión Administrativa y Financiera, para apoyar la ejecución de formación profesional integral que se ejecutan en el marco de la Formación Titulada, Complementaria y Virtual en el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios durante la vigencia 2023.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente. Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	Instructores para apoyar la orientación, seguimiento y acompañamiento a las actividades propias del programa de formación Regular, Complementaria y Virtual, así como las demás actividades encomendadas y complementaria que se deriven del objeto del contrato del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios.
Cantidad de contratos:	Nueve *(9)*
Valor total de la contratación:	**Noventa y Un Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Pesos M/Cte. ($91.587.600)**
CDP:	Amparado en el CDP No. 123 del diez (10) de enero de 2023.
Rubro:	C-3603-1300-14
Radicado - NIS	

FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE
Director Regional

Proyectó: María Eugenia Ruiz Arboleda
Cargo: Técnico Grado 01.

Revisó:
Eva Janeth Sanchez Delgado
Dilia Maria Gonzalez Galindez
Leidy Carolina Vega Vasquez
Henry Martínez Cortes
Cargo: Coordinación Académica

Vo.Bo.: Edgar Orlando Herrera Prieto
Cargo: Subdirector Centro.
Revisó: María del Pilar Murillo Rusynke
Cargo: Jurídico .

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
DIRECTOR REGIONAL
CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar nueve (9) profesionales con el siguiente objeto igual: “Prestación de servicios profesionales de carácter temporal de un instructor para desarrollar acciones de formación integral en los diferentes programas de formación titulada y complementaria, presencial y/o virtual de las redes de conocimiento del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios.”

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Director Regional en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación Profesional que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 123

En consecuencia, la Dirección Regional

AUTORIZA

El Director Regional a contratar los servicios de nueve (9) profesionales con el siguiente objeto igual: “Prestación de servicios profesionales de carácter temporal de dos instructores para desarrollar acciones de formación integral en los diferentes programas de formación titulada y complementaria, presencial y/o virtual de las redes de conocimiento del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios.”

NOTA: la regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso

Dada en Cali.

FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE
Director Regional

Proyectó: María Eugenia Ruiz Arboleda
Cargo: Técnico Grado 01.

Revisó: Nercy Rossi Salazar
Eva Janeth Sanchez Delgado
Aleedi Travi
Leidy Carolina Vega Vasquez
Henry Martinez Cortes
Cargo: Coordinación Académica
VoBo: Sonia Esmeralda Cifuentes Bastidas
Cargo: Coordinadora de Formación Profesional Integral.

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EL DIRECTOR REGIONAL VALLE DEL CAUCA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del **Centro de Gestión Tecnológica de Servicios – CGTS** requiere contratar nueve (9) instructores para la Prestación de servicios profesionales de carácter temporal de un instructor para desarrollar acciones de formación integral en los diferentes programas de formación titulada y complementaria, presencial y/o virtual de las redes de conocimiento del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios de Cali y conforme a lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el Centro en virtud del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, Este Centro de Gestión Tecnológica de Servicios acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en "Prestación de servicios profesionales de carácter temporal de un instructor para desarrollar acciones de formación integral en los diferentes programas de formación titulada y complementaria, presencial y/o virtual de las redes de conocimiento del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios."

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Cali, a los

Fernando José Muriel Andrade
Director Regional

V. Bo. Cesar Augusto Pinilla Garzón – Coordinador Grupo Regional Gestión del Talento Humano

Proyectó: María Eugenia Ruiz Arboleda - Técnico Grado 01.

Revisó: Edgar Orlando Herrera Prieto – Subdirector de Centro

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector